

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	ODAS-22857	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	X	<b>SERVICIO</b>
Suspensión temporal de toma de agua potable de uso doméstico y no doméstico.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Lo realiza el usuario cuando existe una desocupación de un inmueble, o cuyo predio se encuentre sin habitar, en ruinas, baldío o en obra negra, lo cual imposibilita el hacer uso cotidiano del suministro de agua potable durante un periodo indefinido.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 45 fracción I de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> y 78 fracción VI del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios</a> . <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Oficio de contestación			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	10 días hábiles	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Artículo 79 del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios</a> .	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
		X		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Se realiza este trámite para evitar el cobro de la tarifa en tanto no se utiliza el servicio.			

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

<b>REQUISITOS:</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	No	
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Si	Si (1)	
3.- Croquis de localización del predio.	Si	No	
		Artículo 79 del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios</a> . Artículo 78 párrafo segundo del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios</a> .	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.-Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	No	
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Si	Si (1)	
3.- Croquis de localización del predio.	Si	No	
		Artículo 79 del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios</a> . Artículo 78 párrafo segundo del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios</a> .	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	No	
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Si	Si (1)	
3.- Croquis de localización del predio.	Si	No	
		Artículo 79 del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios</a> . Artículo 78 párrafo segundo del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios</a> .	

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica
------------------------------	-----------

**PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO**

1. El ciudadano o la ciudadana ingresa solicitud de suspensión temporal de agua potable.
2. El área de Dirección General recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta esté completa.
3. Remite solicitud y documentación soporte al área de Comercialización para la inspección física.
4. El área de Comercialización realiza la inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.
5. El área de Comercialización emite acta de inspección en el que indica si es viable o no la suspensión.  
¿Existe viabilidad para suspensión?
6. No existe: Recibe respuesta en la que indica que no existe viabilidad.
7. Si existe: La Dirección General emite por escrito la contestación en el que ordena la suspensión temporal y se le requiere el pago de mantenimiento de la toma.
8. El usuario efectúa el pago en la Caja del Organismo y se le expide recibo oficial.
9. Entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	10 días hábiles.							
<b>COSTO:</b>	\$1,107.41 (Un mil ciento siete pesos 41/100 M.N.) que equivale a 10.20 UMAS con un valor de \$108.57 pesos más IVA en caso de requerir factura; así como pago de obras y materiales, los cuales están sujetos a inspección y presupuesto.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	De conformidad a lo establecido en el punto 5.4 de la <a href="#">Décima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco</a> , de fecha 16 de febrero de 2024, mediante acuerdo CD/ODAPAS/075/2024.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se debe estar al corriente en el pago del servicio.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. <a href="http://denuncia.odapasa.gob.mx/">http://denuncia.odapasa.gob.mx/</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="#">Protesta Ciudadana.</a> <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> vigente.

<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI X	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Inspección para la suspensión temporal de toma de agua potable. <a href="https://atlaComulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20a%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf">https://atlaComulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20a%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 151 de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> y 130 fracción II inciso B) párrafo IV y V del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> .
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	L.C. Abel Aguilar Concepción <a href="https://atlaComulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf">https://atlaComulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf</a>		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	Escrito de solicitud de suspensión temporal.		
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Inspeccionar que el predio del usuario cuente con las condiciones para la suspensión temporal.					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de AtlaComulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		L.C. Abel Aguilar Concepción					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N		
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	AtlaComulco			
C.P.:	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400	<a href="mailto:odapasaatlaComulco2527@outlook.com">odapasaatlaComulco2527@outlook.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica		
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
C.P.:	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No aplica					

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Se puede solicitar una suspensión definitiva?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Porque la línea o paso de red estando conectada o no, se paga.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Se genera un costo económico por el tiempo que no se utiliza la toma de agua?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí. Se cobra el paso de red.

<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Aun cuando se realiza el trámite ¿es posible que dejen un poco de disponibilidad de agua en el inmueble?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Porque se solicita la suspensión temporal del servicio que no se ocupa y por tanto, no hay servicio activo.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	<hr/> C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.	24/enero/2025